

R.^s Cédulas de S. M. firmadas de la r.^a
mano, y referendadas por D. Pedro Flores
Guevedo, Secretario del Rey nuestro S.
sus fechas en S. Ildefonso a nueve de
Agosto, y en S. Lorenzo a treintay
vno de Octubre, ambas del año pros.
parado, por las que se confirma
a la Justicia, y Regimiento de esta
Ciudad sus oficios de Enxayores, y
dixte Ayuntamiento en la conformia
que se expresa, duplicándose la falta
de títulos primordiales. Teniendo
por esta Ciudad, Acuerda; queda en
su inteligencia, y sacando se copian
testimonios de dhas. R.^s Cédulas
en el libro de Cartas R.^s y expeste
formado para la paga de valim.^{to} se
cologuen los originales en el archi-
vo de esta Ciudad para su custodia
y guarda del oro que tienen a las
ciudades sus Enxayoria

Cuenta el Sr. D. José en este Ayuntamiento la cuenta
de Granada que remite D. Juan Montiel, Procu-
rador de esta Ciudad en la r.^a Chan-
cilleria de Granada de los gastos
ocasionados en el seguimiento de
los pleytos en dicha Enxayoria
por parte de este Ayuntamiento

